

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 84

Miércoles 11 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 23 de marzo último, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, respectivamente, de 23 y 24 de enero del año actual, con arreglo a las Bases publicadas en el de la provincia del día 11 de abril de 1972:

- Abia Abia, José Luis.
- Casado Senovilla, Gregorio.
- Casas Rodríguez, Jacinto.
- Cepeda Martín, Salvador.
- González Henrarez, Ireneo.
- López Merino, Francisco.
- Mostaza Fernández, Miguel.
- Rodríguez Calleja, Ventura.
- Rodríguez Rodríguez, Aurelio-Alfredo.
- Sierra Castrillón, Manuel.
- Torre Jiménez, Juan Manuel de la.
- Valle Cavero, José-Manuel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas 370

1.635—1.534

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente de obras que a continuación se indica relativo a la imposición de contribuciones especiales:

Iluminación de la calle Calvo Sotelo

A fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, pueden los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 310

1.716—1.535

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior de alineaciones del Barrio de la Victoria y de la Plaza de San Bartolomé, redactado por la Sección Municipal de Edificaciones, que afecta al perímetro urbano definido por las calles de Fuente el Sol, Nueva Apertura, de la Victoria y de San Sebastián, comienzo del Camino de El Cabildo, margen del río Pisuegra, Plaza de San Bartolomé, Avenida de Gijón y Canal de Castilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas 260

1.638—1.536

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior del polígono "Juan de Austria", hojas 17 y 18 del Plan de Urbanización, redactado por la Sección Municipal de Arquitectura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examina-

do el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 210

1.637—1.537

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior de la manzana número 624 del Plan de Urbanización, presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid y que comprende terrenos propiedad de dicha Corporación, enclavados en Paseo de Isabel la Católica, calle San Quince y Plaza de la Trinidad, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 250

1.639—1.538

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a concurso la contratación de los trabajos de pintura de todos los bancos públicos de la ciudad, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones puede examinarse, en el Negociado 5.º de la Secretaría General, y que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 220

1.643—1.539

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, acordó aprobar, inicialmente, con determinadas condiciones el proyecto de reforma interior de las manzanas 346, 347, 350, 351 y 354, presentado por "Anselmo León, S. A.", y que comprende el perímetro delimitado por las calles Doctor Moreno, Final, Mota, Arroyo Espanta y línea del ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 240

1.645—1.540

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a concurso la contratación de los trabajos de pintura de todas las farolas de propiedad municipal, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones puede examinarse, en el Negociado 5.º de la Secretaría General, y que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210

1.664—1.541

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez la devolución de la fianza definitiva de 100.000 pesetas, que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en las calzadas de las calles de Montero Calvo, Menéndez Pelayo, Claudio Moyano, etc., de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 270

1.636—1.542

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguiar de Campos, 3 de abril de 1973.—El alcalde, J. Alonso.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160

1.597—1.543

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de arbitrios municipales, aprobados para 1973:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Aguilar de Campos, 4 de abril de 1973.—El alcalde, J. Alonso.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150
1.656—1.544
BERCERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de febrero último, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, con destino a la aportación municipal para obras de ampliación del saneamiento y reparación de la Casa Consistorial, cuya operación se llevará a cabo con sujeción a las cláusulas base fundamentales siguientes:

a) Importe del anticipo sin interés: 250.000 pesetas.

b) Amortización: En diez anualidades iguales de 25.000 pesetas cada una, a satisfacer en dos plazos iguales y en los meses de febrero y noviembre de cada año.

c) Garantía: Impuesto sobre circulación de vehículos de motor y participación en las cuotas sobre urbana y cuotas y recargos sobre licencia fiscal.

Y siendo preceptiva la información pública para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Bercero, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, Francisco García.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 360
1.599—1.545
BERRUECES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Berrueces, 5 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160
1.628—1.546
CASTRILLO DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones, para el ejercicio de 1973, siguientes:

Arbitrios sobre rústica, urbana, perros y bicicletas, tasas sobre rodaje, tránsito de animales y desagüe de canalones.

Castrillo de Duero, 2 de abril de 1973.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140
1.585—1.547
CIGÜÑUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ciguñuela, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, Juan José Llorente.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160
1.631—1.548
CORRALES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, S. López.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160
1.586—1.549

FOMBELLIDA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares de 1972, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes por los interesados legítimos.

Fombellida, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Fulgencio Escudero.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150
1.550—1.550
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En este Ayuntamiento se instruye expediente para devolución de fianza a don Balbino Andrés Sanz, vecino de esta villa, por importe de 11.775 pesetas, como adjudicatario definitivo del aprovechamiento forestal de fruto de pino albar en el monte Común de Villa, de los Propios de esta Corporación (año forestal 1972-73).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de referencia, a efectos de oír reclamaciones, en su caso.

Pedrajas de San Esteban, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 240
1.554—1.551
POZALDEZ

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales, correspondientes al ejercicio de 1973, por los conceptos de arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, tasa sobre tránsito de carruajes y ganados por vía pública, carruajes de lujo y velocípedos, prestación personal y de transporte, tasa por servicio de agua a domicilio y licencias de obras y construcciones, se exponen al público

por plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones.

Pozaldez, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, F. Lorenzo.

Plas. 170 1.580—1.552

RABANO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 3 de abril de 1973.—El alcalde, José Luis Velasco.

Pago diferido 1.596—1.553

Plas. 160

RAMIRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ramiro, 5 de abril de 1973.—El alcalde, Leónides Martín.

Pago diferido 1.629—1.554

Plas. 170 ROTURAS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roturas, 4 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.620—1.555

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150

VILORIA DEL HENAR

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de 196 pinos recogidos y apilados del monte Selladores y Nava, de estos Propios.

Precio base de licitación: 32.550 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones económico-facultativos y demás en Secretaría.

NOTA.—De quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Viloria del Henar, 5 de abril de 1973.—El alcalde, Fidel de Frutos.

Pago diferido 1.654—1.556

Plas. 270 VILLANUBLA

Aprobado por esta Corporación municipal presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1973, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villanubla, 29 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 1.522—1.557

Plas. 100 VILLANUEVA

DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario de 1972, destinado al pago del abastecimiento de aguas en esta localidad, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden presentarse reclamaciones o reparos contra las mismas.

Villanueva de los Caballeros, 5 de abril de 1973.—El alcalde, Mariano Holguín.

1.627—1.558

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150

VILLANUEVA

DE LOS CABALLEROS

Al objeto de que contra los mismos p u e d i a n formularse reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

Arbitrio sobre riqueza urbana, arbitrio sobre rústica, arbitrio sobre bicicletas, de s a g ü e de canalones, tránsito de ganados, rodaje y arrastre, entrada de camruajes, matrícula de perros y balcones y voladizos.

Villanueva de los Caballeros, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Mariano Holguín.

Pago diferido 1.502—1.559

Plas. 180

VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Villardefrades, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

1.547—1.560

Plas. 160 VILLAVERDE DE MEDINA

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1973:

Padrón arbitrio riqueza urbana.

Padrón arbitrio riqueza rústica.

Padrón de vehículos de motor.

Padrón de bicicletas.

Villaverde de Medina, 28 de marzo de 1973.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

Pago diferido 1.487—1.561

Plas. 150

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL